MAT.: Modifica D.A. Nº 3.057 de fecha

04.09.2019, por razón que indica.

ALGARROBO, DECRETO N° P 2 3 SEP 2020 1870

DE ALGARROBO ORIGINAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. DFL N°1-3063 DEL 1980, sobre Servicio Traspasado.
- 3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 6. Decreto Alcaldicio N° 2.807 de fecha 11.12.2019, que aprueba presupuesto y PADEM año 2020, de los Servicios de Educación Municipal de la comuna de Algarrobo.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 3.057 de fecha 04.09.2019; Nombramiento en calidad de titular a don Juan Gedeón Rojas Sepúlveda.
- 8. Decreto Alcaldicio N° 3.249 de fecha 27.09.2019; Modifica Decreto Alcaldicio N° 3.057 de fecha 04.09.2020, por razón que se indica.
- 9. Decreto Alcaldicio N° 2.956 de fecha 30.12.2019; Establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
- 10. Memorándum N° 05 de fecha 01.09.2020, del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), don Emilio Alejandro Aguilera García, donde solicita modificar horas de titularidad de docentes que se indica.
- 11. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 158 de fecha 14.09.2020.

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 05 de fecha 01.09.2020, de don Emilio Alejandro Aguilera García, Jefe DAEM de la Comuna de Algarrobo, donde solicita modificación del decreto de titularidad año 2019 de los docentes que se indican.

DECRETO:

I. Modifiquese D.A N° 3.057 de fecha 04.09.2019, en lo siguiente:

DECRETO, PUNTO I:

DONDE DICE: Nombrase en calidad de Titular, a partir del día 01 de abril de 2019 a don (a): Juan Gedeón Rojas Sepúlveda, cédula de identidad N° atendidos a los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto el Sr. Rojas Sepúlveda se desempeñará como docente en el Establecimiento Educacional denominado Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, como Profesor de la Especialidad de Electricidad, por 35 horas cronológicas semanales.

DEBE DECIR: Nombrase en calidad de Titular, a partir del día 25 de abril de 2019 a don (a): Juan Gedeón Rojas Sepúlveda, cédula de identidad N° atendidos a los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto el Sr. Rojas Sepúlveda se desempeñará como docente en el Establecimiento Educacional denominado Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, como Profesor de la Especialidad Electricidad, por 38 horas cronológicas semanales.

DECRETO, PUNTO II:

DONDE DICE: Los gastos que demande el presente decreto de **35 (treinta y cinco) horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-01 "Gastos de Personal de Planta".

DEBE DECIR: Los gastos que demande el presente decreto de **38 (treinta y ocho) horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-01 "Gastos de personal de Planta".

II. En lo no modificado rige plenamente lo decretado en la Resolución Alcaldicia N° 3.057 de fecha 04.09.2019.

III. Cabe señalar, que al docente se le pagará lo proporcional a las horas titulares pendientes, señaladas en el presente decreto, lo que corresponde a un total de \$ 817.449.- (ochocientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos), monto que será pagado en cuatro cuotas mensuales de \$204.362.- (doscientos cuatro mil trescientos sesenta y dos pesos), a contar del mes de septiembre del presente año.



